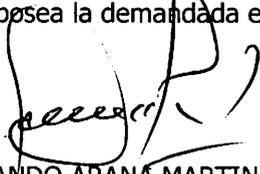


Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias hoy diez (10) de julio de dos mil veinte (2020), junto con el memorial suscrito por la apoderada de la parte actora, solicitando se oficie a EXPERIAN COLOMBIA S.A. y TRANSUNION COLOMBIA S.A., para que informen de las cuentas que posea la demandada en las diferentes entidades financieras. Sírvase resolver.


ORLANDO ARANA MARTINEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Pandi, julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2017-00104
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: PEDRO ANTONIO LOPEZ ACOSTA

Dándose aplicación al acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 que ordena el levantamiento de la suspensión de términos a partir del 1º de julio del presente año, se continúa con el trámite procesal.

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte actora, requiérase remitiendo este auto a EXPERIAN COLOMBIA S.A. y TRANSUNION COLOMBIA S.A., para que informen de las cuentas que posea la ejecutada en las diferentes entidades financieras. Oficiese a las direcciones aportadas.

NOTIFIQUESE:


CARLOS DARIO PEÑA FAJARDO
Juez